

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN TERCERA

Edicto-Cédula de notificación y requerimiento

En la Sección Tercera de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo se tramita recurso de casación número 5927/1993, interpuesto «por Viajes Thai, Sociedad Anónima», contra sentencia de fecha 24 de junio 1993, dictada por la Sección Quinta de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sobre denegación de marca 115.516/4, en la que se ha dictado resolución de esta fecha acordando requerir a «Viajes Thai, Sociedad Anónima», cuyo actual domicilio se desconoce, para que, en el término de ochos días, nombre nuevo Procurador que se encargue de su representación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido del recurso de casación.

Y, para que sirva de notificación y requerimiento a «Viajes Thai, Sociedad Anónima», a los fines y efectos acordados, expido el presente que firmo en Madrid a 12 de enero de 2001.—La Secretaria.—3.243.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Edicto

Por Resolución de 11 de abril de 2000, recurso 4/738/1999, de la Audiencia Nacional, Sección Cuarta de lo Contencioso-Administrativo, procedáse al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de don Brahim Chidir, previa anotación en los libros correspondientes.

Lo que se anuncia para notificación a don Brahim Chidir, con último domicilio conocido en Narcís Monturiol, 30, segundo primero, 17005 Girona.

Madrid, 8 de noviembre de 2000.—La Secretaria, Isabel García Fernández.—3.516.

Sección Quinta

Edicto

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo se tramita recurso contencioso-administrativo bajo el número 563/00, seguido a instancia de don José Antonio López Mariño, contra la resolución del Ministerio de Defensa, sobre la extensión de los efectos de sentencia, en los que se ha acordado requerir por el presente al citado recurrente, en paradero desconocido, para que en el improrrogable pla-

zo de diez días designe domicilio en la capital de Madrid, a los efectos de oír notificaciones. Todo ello bajo el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se procederá sin más al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de requerimiento en forma a don José Antonio López Mariño, en paradero desconocido, a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Madrid, 27 de diciembre de 2000.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—3.518.

Sección Séptima

Edicto

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante esta Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso número 7-848-00, seguido a instancia de doña Julia Camacho Camacho, se publica el presente toda vez el paradero desconocido de la recurrente en el último domicilio que de la misma consta en autos, a fin de hacerle saber el contenido de la Resolución de fecha 8 de enero de 2001, por la que se requiere a la misma para que en el término de diez días designe domicilio en Madrid para oír notificaciones, así como que aporte copia del acto recurrido, bajo apercibimiento que, de no hacerlo en el término indicado, se procederá sin más trámites al archivo de las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a doña Julia Camacho Camacho, cuyo paradero actual se desconoce, expido y firmo el presente.

Madrid, 9 de enero de 2001.—La Secretaria judicial, Rosario Maldonado Picón.—3.515.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de A Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 811/88, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor López-Rioboo Batanero, contra don José Rey Ruanova, doña María Ermitas Seijo Díaz, doña Josefa Sobrino Pedreira y otros, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados don José Rey Ruanova, doña María Ermitas Seijo Díaz, doña Josefa Sobrino Pedreira, para cuyo acto se ha señalado el día 7 de marzo de 2001, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán acreditar haber consignado en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao

Vizcaya, oficina principal de A Coruña, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haberse hecho dicha consignación en el establecimiento mencionado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 4 de abril de 2001, a las diez treinta horas de la mañana, y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 2001, a las diez treinta horas de la mañana, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de don José Rey Ruanova y doña María Ermitas Seijo Díaz:

1.º Una mitad en pro indiviso de la finca rústica denominada «Silverde», en el paraje de Piadela, Ayuntamiento de Betanzos. Tiene una superficie de 10 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos (A Coruña), al tomo 1.350, libro 215 de Betanzos, folio 185, finca número 18.323 del Registro de la Propiedad de Betanzos.

Valorada pericialmente dicha mitad en pro indiviso en la cantidad de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas.

Como de la propiedad de doña Josefa Sobrino Pedreira:

1.º Usufructo vitalicio sobre el piso 3.º alto señalado con la letra B de la casa número 34 de la avenida Jesús García Naveira, de Betanzos (A Coruña). Dicho piso está destinado a vivienda y ocupa la superficie útil de 69,98 metros cuadrados. Inscrito dicho piso en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.227, libro 187 de Betanzos, folio 35, finca número 12.582.

Valorado pericialmente el usufructo vitalicio en la cantidad de seis millones sesenta y una mil setecientas cuarenta y una (6.061.741) pesetas.

A Coruña, 20 de diciembre de 2000.—El Secretario.—4.156.